

Municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-12066-14-0991

991-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	108,846.7
Muestra Auditada	90,817.0
Representatividad de la Muestra	83.4%

Respecto de los 4,454,076.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Guerrero, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tlapa de Comonfort, que ascendieron a 108,846.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 90,817.0 miles de pesos, que significaron el 83.4% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría General del Estado de Guerrero; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica en el desarrollo de todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales

del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- No se cuenta con normas generales de control interno que permitan la adopción e implementación de un sistema de control interno efectivo, que posibilite la administración de riesgos, promueva el mejoramiento de los controles y los resultados se traduzcan en el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Se carece de compromiso con los valores éticos, como la emisión de los códigos de ética y conducta o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional.
- No se realiza la vigilancia y supervisión del control interno, ni se estableció un comité o grupos de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría y control interno.
- No se han identificado las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
- No se dispone de políticas sobre la competencia profesional del personal, su reclutamiento, selección, descripción de puestos y evaluación.

Evaluación de Riesgos

- Se carece de los objetivos y metas estratégicas, de los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.
- No se cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, ni con una metodología de administración de riesgos que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- No existe un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.

Actividades de Control

- Se carece de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; asimismo, no se definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de dichos procesos y no existe la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.

- No se dispone de controles para asegurar que se cumplan los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.
- No se cuenta con un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones, ni con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y Comunicación

- No existe un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución y que establezca los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- No se tiene formalmente establecido un procedimiento para informar periódicamente al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno; ni la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y de realizar la evaluación de control interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades del municipio.

Supervisión

- En el último ejercicio no se realizó la evaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, elaborar un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y realizar el seguimiento correspondiente; asimismo, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno, ni auditorías externas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 16 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en la implantación del Sistema de Control Interno, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del estado de Guerrero publicó en tiempo y forma las variables, la metodología y fórmula de distribución aplicadas, la asignación por municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2015 y transfirió en los primeros diez meses del año por partes iguales los 108,846.7 miles de pesos asignados al municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, de dichas ministraciones la que corresponde al mes de septiembre la realizó 22 días después de lo marcado en el calendario de depósitos sin que ello generara un perjuicio a la hacienda municipal.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. RS/IA/085/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El municipio no tuvo una cuenta bancaria productiva ni específica para la administración de los recursos del FISMDF 2015, ya que utilizó dos cuentas distintas para el manejo de los recursos sin que ello generara un perjuicio a la hacienda municipal.

El Síndico Procurador de Tlapa de Comonfort, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMTC-011/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

4. El municipio registró las operaciones realizadas con el FISMDF 2015 en cuentas contables específicas, debidamente actualizadas, identificadas y controladas, las cuales se encuentran respaldadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 92 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de éste análisis se determinó que el municipio de Tlapa de Comonfort, implantó 71 disposiciones en tiempo y forma; es decir, el 77.2% de disposiciones, con un avance parcial en el cumplimiento del objetivo de armonización contable.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

6. Al municipio le fueron entregados 108,846.7 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración no se generaron intereses, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 108,846.7 miles de pesos. De estos recursos, se comprobó que al 31 de diciembre de 2015 el municipio gastó el 100.0% de los recursos como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Miles de pesos)

CONCEPTO/ RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
I.1 Agua Potable	14	5,067.7	4.7	4.7
I.2 Alcantarillado	15	6,308.3	5.8	5.8
I.3 Drenaje y Letrinas	1	96.8	0.1	0.1
I.4 Urbanización	42	33,794.7	31.0	31.0
I.5 Electrificación rural y de colonias pobres	32	7,825.9	7.2	7.2
I.6 Infraestructura básica del sector salud y educativo	48	35,949.2	33.0	33.0
I.7 Gastos indirectos	1	1,762.8	1.6	1.6
I.8 Desarrollo Institucional	1	913.4	0.8	0.8
SUBTOTAL	154	91,719.0	84.3	84.3
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO				
II.1 Obras y Conceptos fuera de rubro	18	17,127.6	15.7	15.7
SUBTOTAL	18	17,127.6	15.7	15.7
TOTAL PAGADO	172	108,846.7	100.0	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio.

7. El municipio destinó 89,042.9 miles de pesos del FISMDF 2015 en el pago de 152 obras y acciones que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria y en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son Alto y Muy Alto, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del fondo
OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	89	47,005.2	43.2
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (Alto y Muy Alto)	63	42,037.7	
MONTO	152	89,042.9	

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF 2015, visita de obra y expediente técnico de obra.

Por lo que el municipio destinó el 43.2% de los recursos del FISMDF 2015 para la atención de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, a pesar de que la Fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS, determinó que para el ejercicio 2015 el municipio tenía que invertir por lo menos 54,423.4 miles de pesos que representa el 50.0% de los recursos disponibles fondo.

El Síndico Procurador de Tlapa de Comonfort, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMTTC-013/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio invirtió 17,127.6 miles de pesos del FISMDF 2015, que representaron el 15.7% de los recursos ejercidos, en el pago de 18 obras y acciones no comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ni en el catálogo de acciones del FAIS incluido en los lineamientos para la operación del fondo, y tampoco se contó con la opinión favorable de la SEDESOL para considerarlos como proyectos especiales, como se muestra a continuación:

OBRAS Y/O ACCIONES QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL CATALOGO DEL FAIS

(miles de pesos)

NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	LOCALIDAD	MONTO EJERCIDO
Construcción de puente peatonal colgante	Mexcala	210.5
Construcción de huertos comunitarios (Fertilizante)	Tlapa de Comonfort	16,341.7
Adecuación de imagen institucional del CDC Tlapa de Comonfort	Tlapa de Comonfort	37.4
Elemento de sustentabilidad del CDC (Sistemas de recuperación de aguas pluviales)	Tlapa de Comonfort	38.0
Conformación, capacitación y operación a comités comunitarios	Tlapa de Comonfort	16.0
Conformación, capacitación y operación a comité de contraloría social	Tlapa de Comonfort	14.8
Estímulo a Promotores Comunitarios	Tlapa de Comonfort	3.9
Cursos de bisutería certificado	Tlapa de Comonfort	44.1
Curso de belleza certificado	Tlapa de Comonfort	50.1
Curso de floristería certificado	Tlapa de Comonfort	53.1
Curso de manualidades navideñas	Tlapa de Comonfort	33.4
Curso de talabartería certificado	Tlapa de Comonfort	45.5
Curso de calado de madera certificado	Tlapa de Comonfort	32.3
Curso de decoración de sandalias certificado	Tlapa de Comonfort	38.0
Taller de prevención de la violencia de género con actividad física Yoga	Tlapa de Comonfort	42.4
Taller de masculinidad con actividad deportiva básquet-bol	Tlapa de Comonfort	44.6
Taller de la prevención de la discriminación con la actividad cultural Teatro	Tlapa de Comonfort	40.9
Taller de derecho de los jóvenes con actividad cultural musical	Tlapa de Comonfort	40.9
TOTAL		17,127.6

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, visita de obra.

El Síndico Procurador de Tlapa de Comonfort, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMTC-014/2016; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

15-D-12066-14-0991-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 17,127,617.33 pesos (diecisiete millones ciento veintisiete mil seiscientos diecisiete pesos 33/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por el pago de 18 obras y acciones con recursos del FISMDF 2015, las cuales no se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ni en el catálogo del FAIS incluido en los lineamientos para la operación del fondo y tampoco cuentan con la opinión favorable de la SEDESOL para considerarlos como proyectos especiales; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la

evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo en lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

9. El municipio destinó el 25.8% de los recursos del FISMDF 2015 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que no cumplió con el porcentaje mínimo de inversión establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que el 56.0% de los recursos los invirtió en obras y acciones de carácter complementario y no realizó proyectos especiales, en tal virtud excedió el 30.0% permitido para ejercerse en ambos tipos de proyectos.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(miles de pesos)

TIPO DE CONTRIBUCIÓN	NÚM. DE OBRAS Y ACCIONES	PAGADO	% CON RESPECTO DEL FONDO
DIRECTA	50	28,047.8	25.8
COMPLEMENTARIA	102	60,995.0	56.0
FUERA DE RUBRO	18	17,127.6	15.7
OTROS (PRODIM, G.I., COMISIONES)	2	2,676.3	2.5
TOTAL	172	108,846.7	100.0%

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, visita de obra y expediente técnico de obra.

El Síndico Procurador de Tlapa de Comonfort, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMTC-015/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. El municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en ninguno de los cuatro trimestres el Formato de Gestión de Proyectos, el nivel financiero ni los Indicadores de Desempeño sobre el fondo.

El Síndico Procurador de Tlapa de Comonfort, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMTC-016/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio no tiene un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y no realizó la evaluación del desempeño del FISMDF establecida por la normativa.

El Síndico Procurador de Tlapa de Comonfort, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMTC-017/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados.

El Síndico Procurador de Tlapa de Comonfort, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente núm. CMTC-018/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

13. El municipio adjudicó las obras pagadas con recursos del FIS MDF 2015 de acuerdo con el marco jurídico aplicable, las cuales están amparadas en contratos debidamente formalizados; asimismo, los pagos a los contratistas se soportaron en las facturas y estimaciones respectivas y disponen de las garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.

14. La obra pagada con recursos del FIS MDF 2015 denominada “Construcción de centro de salud en la colonia Cuba”, por un monto de 1,520.2 miles de pesos, no se encuentra en operación debido a que no cuenta con el personal ni el equipamiento necesario.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la aclaración correspondiente e instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia y mediante visita física, se comprobó que la obra se encuentra en operación, con lo que se solventa lo observado; asimismo, el Síndico Procurador del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. CMTC-019/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El municipio no realizó, con recursos del FIS MDF 2015, obras mediante la modalidad de administración directa.

16. Las adquisiciones realizadas por el municipio con recursos del FIS MDF 2015, fueron adjudicadas conforme a la normativa aplicable, se encuentran amparadas mediante contratos y pedidos y se entregaron en los tiempos estipulados; asimismo, se encuentran registradas en su inventario, cuenta con los resguardos correspondientes y mediante visita física, se comprobó que operan adecuadamente.

Gastos Indirectos

17. El municipio destinó para gastos indirectos 1,762.8 miles de pesos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos asignados del FIS MDF 2015 y se aplicaron en conceptos relacionados al pago de reparación y mantenimiento de equipo de transporte para supervisión de obras y a servicios de Asesoría, Consultoría y Supervisión de las Obras, los cuales están considerados en el catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras pagadas con el fondo.

Desarrollo Institucional

18. El municipio invirtió en el rubro de desarrollo Institucional 913.4 miles de pesos, importe que no excedió el 2.0% de los recursos asignados al FIS MDF 2015 para el acondicionamiento de espacios físicos de las áreas que brindan atención a las demandas de la comunidad, acción encaminada al fortalecimiento de las capacidades de gestión del municipio en el ejercicio del gasto público, y que fue convenida entre los tres órdenes de gobierno.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

19. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 108,846.7 miles de pesos y durante su administración no se generaron intereses, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 108,846.7 miles de pesos. De estos recursos, se comprobó que al 31 de diciembre de 2015 el municipio gastó el 100.0%.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 81% (89,042.9 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en los dos grados de rezago social más altos (Alto y muy Alto), lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, y electrificación rural y de colonias pobres, un total de 12,990.4 miles de pesos, que representan el 12.0% de los recursos pagados del FISMDF 2015, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo; sin embargo, el 15.7% de los recursos gastados (17,127.6 miles de pesos) se aplicaron a obras y proyectos que no están considerados en el Catálogo y no cuentan con la opinión favorable de la SEDESOL como proyectos especiales, ni corresponden a los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no contribuyen al logro de los objetivos de este fondo.

Cabe destacar que el 25.8% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 56.0% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementaria, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 81 obras programadas de la muestra de auditoría, el 100% se encontraban concluidas y una no operando.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Tlapa de Comonfort, del Estado de Guerrero, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que aun cuando el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido,; sin embargo, sólo se destinó el 43.3% de lo gastado en Zonas de Atención Prioritaria, el 25.8% a proyectos de contribución directa, y el 15.7% se destinó en acciones que no están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF
CUENTA PÚBLICA 2015

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	100.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de diciembre de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP's urbanas (% pagado del monto asignado)	43.2
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	15.7
II.4.- Porcentaje del fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	12.0
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	25.8
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	56.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias y presentó al Cabildo, para su análisis, el resultado sobre el Cumplimiento de Objetivos y Metas, con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente los recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 17,127.6 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 90,817.0 miles de pesos, que representó el 83.4% de los 108,846.7 miles de pesos transferidos al municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 100% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 17,127.6 miles de pesos, el cual representa el 18.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado Sistema de Control Interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se realizó el Programa Anual de Evaluaciones sobre los resultados del fondo, ni se realizaron evaluaciones del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que el municipio invirtió 17,127.6 miles de pesos (15.7% de lo asignado) a proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, y tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que el municipio destinó para estas áreas el 43.2% de los recursos asignados cuando debió ser al menos el 50.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 25.8% cuando debió ser por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 12.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrina y electrificación rural y de colonias pobres).

En conclusión, el municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, apartado A, fracción I y 49, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y sus dos acuerdos modificatorios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014, el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, respectivamente: Numeral 2.2, párrafo último.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.